

El Darién en la mira, Terror inverso

Desde Estados Unidos contra los migrantes

Camilo González Posso

Presidente de Indepaz

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO: “DERECHO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE”

Santa Marta, 7 de noviembre de 2025

Introducción

En los últimos tres años más de un millón de personas cruzaron el Darién con la esperanza de llegar a los Estados Unidos. Se estima que en 2023 pasaron 520.000 personas por esa ruta de Colombia a Panamá y 320.000 en 2024. La mayoría de ellos eran migrantes de Venezuela (62%) y se ha informado de una proporción importante de Ecuador (14%), Haití (8%) y China (5%). Incluso se cuentan migrantes procedentes de países africanos y por supuesto muchos colombianos. (ONU, 2025).

La migración venezolana se incrementó aceleradamente como consecuencia del bloqueo decretado por Estados Unidos a la República Bolivariana que ha evolucionado en medidas cada vez más agresivas contra la economía y las condiciones de vida de la población. La interacción entre el bloqueo y las dificultades propias del régimen político en Venezuela han presionado la salida de cerca de ocho millones de Venezolanos en los últimos 12 años, de los cuales se estima que 10% ha logrado llegar a Estados Unidos por vías legales e ilegales.

Desde mediados de 2024 se frenó el paso como consecuencia de medidas en Panamá y en EE.UU disminuyendo radicalmente en 2025 el cruce por el Darién y por Urabá. La llamada *migración inversa* es aún pequeña, pero se agrava la situación para centenares de caminantes y para los que llegaron a Estados Unidos en los últimos años (FIP, 2025).

Con la administración Trump se ha escalado el bloqueo y la estrategia para buscar el cambio de régimen en Venezuela incluye la criminalización y tratamiento de guerra a la migración. Los migrantes han pasado a ser calificados de *invasores*, amenaza interna e internacional a la seguridad de los Estados Unidos, convirtiéndose en objetivo militar.

En el discurso y en documentos la nueva etapa de la guerra por hegemonía y recursos, asocia directamente la migración desde Latinoamérica con operaciones de narcotraficantes y narcoterroristas que sirven a Organizaciones Terroristas Foráneas, FTO como el llamado Tren de Aragua, los carteles mexicanos, centroamericanos y organizaciones colombianas designadas como terroristas.

El cierre de El Darién y el despliegue militar en El Caribe con operaciones a cargo del Comando Sur de los Estados Unidos, le da un nuevo curso a la tragedia humanitaria que acompaña la migración forzada. Estamos ante la quiebra del derecho internacional por decisiones unilaterales del gobierno de Donald Trump que rompen con los tratados vigentes sobre migración y de lucha contra el crimen organizado para adoptar un discurso de guerra antiterrorista y de anuncio de operaciones en cualquier país de la región para enfrentar las supuestas amenazas a la seguridad de los Estados Unidos.

Las doctrinas de seguridad extraterritorial y de injerencia antiterrorista sin frontera se quieren completar con la declaratoria de una situación de conflicto armado que sería interno en los mismos Estados Unidos y al tiempo internacional. De esta manera se apela a diversos pretextos, sean de seguridad y defensa o de guerras, para justificar la militarización en todos los órdenes y la pretensión de imponer una *sui generis dictadura internacional con acciones terroristas de Estado*.

El problema de las migraciones hacia Estados Unidos ha tenido una muestra dramática en las “caravanas” con centenares de miles de personas que transitaban por el llamado Tapón del Darién entre el año 2021 y 2024. Desde el Sur se volvió a las preguntas sobre las condiciones sociales y políticas que generan olas de migrantes como esta. Se subrayan las circunstancias dramáticas para los caminantes y la utilización de la tragedia humanitaria por redes y aparatos criminales. En el otro lado aumentan las alertas y mientras unos gobiernos y pueblos responden con solidaridad, en la derecha de Estados Unidos se elevan las voces del racismo, la xenofobia, la criminalización y el llamado a las respuestas punitivas y militares.

Por el Tapón del Darién no pasan “invasores”

Según los registros de las autoridades de Panamá, en 2021 la mayoría de los migrantes que pasaron su frontera con Colombia venían de Haití. A la crisis social crónica se agregó la tragedia del terremoto y el cierre de la ruta tradicional hacia La Florida en donde ha crecido la colonia haitiana desde hace décadas. Pero el Tsunami de los migrantes se agiganta con la diáspora venezolana que forma multitudes pasando desde Necoclí, Turbo y Acandí, en el Golfo de Urabá, hacia las primeras poblaciones panameñas y de allí a la ruta hacia México.



Fuente: Cajiao *et al.* (2022)⁸³.

Las crónicas publicadas en medios de información han mostrado la dimensión de las multitudes pasando el golfo en lanchas y luego recorriendo las trochas de la selva previo pago a la red de intermediarios locales y a los patrones de la trata de personas que controlan la zona, en especial el llamado Clan del Golfo (EGC) y los enlaces del Tren de Aragua.

El paso por el Darién es una muestra del problema de la migración que recorre el continente con familias enteras procedentes de muchas latitudes, pero no hay duda de que la situación ha pasado a cifras mayores con la migración de venezolanos que se reparte en proporciones diferentes. Según ACNUR, 2025 casi 7,9 millones de personas han salido de Venezuela en este ciclo y de ellos aproximadamente 770.000 (9,6%) han llegado a Estados Unidos. Del resto, 2,9 millones permanecen en Colombia, 1,5 millones en Perú, 511.000 en Brasil, 500.000 en México, 475.000 en Ecuador, 445.000 en Chile. Sólo 1 de cada 10 exiliados venezolanos ha llegado a los Estados Unidos (ACNUR, 2025).

La falsa calificación de invasores ha sido utilizada por Trump desde su primer mandato, primero en forma figurada como expresión estigmatizante, luego para criminalizar y finalmente para intentar justificar la persecución y el tratamiento como enemigos de la seguridad nacional. En octubre de 2019 Trump dijo de la caravana de migrantes “Esta es una invasión a nuestro país y nuestro ejército está esperándolos”; durante la campaña de 2019 sacó más de 2000 mensajes contra los invasores; en 2023 subió el tono: “esta es una invasión, una invasión militar”; en enero de 2025, a pocos días de su posesión como presidente Trump emitió órdenes ejecutivas (OE) declarando emergencia nacional en la frontera sur y ordenando el despliegue de fuerzas; el 14 de marzo de 2025 Trump invocó la Ley de Enemigos Extranjeros (Alien Enemies Act de 1798) para deportar venezolanos supuestamente vinculados al Tren de Aragua, calificando su presencia como “invasión”.

Esa Ley de Extranjeros Enemigos de 1798 permite al presidente detener y deportar a personas de una “nación o gobierno hostil” sin audiencia previa cuando Estados Unidos está en guerra con ese país o cuando dicho país ha “perpetrado, intentado o amenazado” con una invasión contra Estados Unidos. “Estamos en tiempos de guerra porque Biden permitió que millones de personas, muchas de ellas criminales, muchas de ellas en puestos de alto nivel, llegaran al poder”, declaró Trump a la prensa el 16 de marzo. Añadió: “Eso es una invasión. Invadieron nuestro país” (Citado de Briceño & Ramirez, 2025).

El discurso de Trump no solo va contra la migración venezolana sino en general contra los latinos e incluso contra los asiáticos. Es una expresión de racismo adobada con el supremacismo que solo considera aceptable la migración anglosajona y europea.

La calificación de invasión a la ola de migración que viene desde el siglo pasado ha encontrado fuerte oposición dentro de los Estados Unidos, como se ha observado en grandes manifestaciones, en argumentaciones académicas y hasta en demandas ante instancias judiciales. En estos alegatos se ha recordado que la expresión *invasión* significa una acción militar externa con hechos bélicos evidentes de ninguna manera asimilables a la presencia de civiles en el país en cuestión, incluso en condiciones irregulares. “El lenguaje de invasión convierte un fenómeno social en una amenaza militar, y eso tiene consecuencias letales.” *American Civil Liberties Union (ACLU), 2023.*

La oposición a las medidas de Trump ha recordado que la Enmienda 14 prohíbe la discriminación por origen. Juristas como *Stephen Yale-Loehr* (Cornell Law School) han mostrado que ningún tribunal federal ha aceptado que la migración irregular sea una “invasión” constitucionalmente válida.

“Reetiquetar la migración como invasión no tiene sustento jurídico: la Constitución no autoriza a los estados a declarar guerra contra migrantes.”
— *Yale-Loehr, “The Immigration Invasion Myth”, Cornell Law Review, 2023.*

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), y la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias (1990), todas las personas migrantes —sin importar su estatus— tienen derechos que los Estados deben respetar y proteger: Derecho a la vida y a la integridad física; Prohibición de detención arbitraria; Derecho al debido proceso; Acceso a servicios básicos; Derecho a solicitar asilo o protección internacional; No discriminación. No odio. El *Pacto Mundial para la Migración, Objetivo 13*. señala que “Ninguna persona debería ser criminalizada o detenida únicamente por su estatus migratorio.” (ACNUDH, 2028).

Entre los principales compromisos se encuentran (ACNUDH, 2028:

- Reforzar la elaboración de políticas basadas en datos y derechos humanos y el discurso público sobre la migración;
- Reducir al mínimo los factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y abordar los desplazamientos relacionados con el clima y las catástrofes;
- Garantizar los derechos de los inmigrantes a la información y a la identidad legal;
- Ampliar y diversificar la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los migrantes en situación de vulnerabilidad;
- Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de los inmigrantes;
- Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración;
- Proteger el derecho a la vida en el contexto de la migración;
- Combatir el contrabando y la trata de personas, protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o trata;
- Respetar los derechos humanos en las fronteras y llevar a cabo un examen, una evaluación y una derivación de los migrantes basados en los derechos humanos;
- Proteger el derecho a la libertad y a no ser detenido arbitrariamente, incluso dando prioridad a las alternativas a la detención de inmigrantes;
- Garantizar el derecho de los inmigrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación;
- Eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia;
- Mantener las prohibiciones de expulsión colectiva y *expulsión* para todos los migrantes, garantizando que el retorno sea seguro y digno y que la reintegración sea sostenible.

Fraude al derecho internacional y del derecho internacional humanitario

La administración Trump hace una amalgama absurda para meter como parte de un mismo problema la migración, el narcotráfico y el terrorismo y justificar el enfoque de guerra. Todo lo incluye en una amenaza a la seguridad nacional y lo lleva al desconocimiento no solo de las reglas de la democracia en Estados Unidos sino de piezas fundamentales del derecho internacional.

La apelación al Derecho Internacional Humanitario para justificar el tratamiento de guerra alegando la existencia de un conflicto armado no internacional por la llamada invasión supuestamente promovida por organizaciones terroristas extranjeras (FTO) es otra muestra de la utilización fraudulenta del DIH. No se le puede atribuir un carácter militar a la migración

de civiles y en lo que respecta a los carteles del narcotráfico sus métodos, ausencia de operaciones armadas sostenidas en un territorio y de propósitos o impactos que enfrenten la estructura estatal, no se corresponden con lo establecido en los Convenios de Ginebra de 1949 y en los protocolos adicionales.

Esa falsificación del DIH ha sido parte de la argumentación del gobierno de Trump para pasar por encima de la separación de poderes, desconociendo las atribuciones del Congreso de la República, interfiriendo con la acción de los jueces y pasando por encima de los derechos civiles, de las normas sobre el debido proceso y ampliando las facultades de vigilancia y detención para instaurar un régimen de terror en contra de la población y en especial de los inmigrantes de nueva y vieja data.

Después del 11 de septiembre se entronizó la doctrina de seguridad que declaró un *conflicto armado global contra el terrorismo* y se ha venido afinando para justificar la guerra desterritorializada con tiempos y modos definidos al arbitrio de las agencias de Estados Unidos encargadas de destruir al nuevo enemigo sin consideración a ley alguna. El objetivo es otra categoría engendrada para dar licencia de matar: los *combatientes ilegales* terroristas.

Con ese andamiaje retorico se encubren distintas operaciones que van desde capturar sin fórmula de juicio a 128.000 venezolanos y expulsarlos a prisiones en El Salvador, cazar latinos en las calles de las ciudades de los Estados Unidos y deportarlos sin consideración legal o humanitaria, organizar operaciones encubiertas para lanzar misiles contra terroristas, bombardear lanchas o embarcaciones que señalan como narcotraficantes, como si existiera la pena de muerte sumaria o la ejecución extrajudicial legítima.

La oposición dentro de Estados Unidos a esta guerra a los migrantes ha venido aumentando con iniciativas judiciales y de manera especial con pronunciamientos ciudadanos como los que se hicieron el pasado 18 de octubre en más de 2500 centros urbanos. Es igualmente significativo el resultado de las elecciones en Nueva York con la elección de Zorhan Mamdami, un ciudadano estadounidense de ancestros de la India y Uganda y además musulmán.

La guerra se escala contra Venezuela

Es una paradoja que el desplazamiento masivo promovido por las sanciones de Estados Unidos al régimen bolivariano en Venezuela ahora sea el pretexto para hablar de amenaza a la seguridad de Estados Unidos y del hemisferio. Desde el triunfo electoral de Hugo Chávez en 1998 Estados Unidos lanzó una ofensiva, bajo diferentes formas, para doblegar o derrocar ese proyecto que se propuso poner límites a la apropiación del petróleo y sus rentas por parte de la élite venezolana y las corporaciones gringas. En 2002 intentaron un golpe militar y ante el fracaso y la radicalización del chavismo los Estados Unidos, los grupos rentistas petroleros internos, y empresarios amenazados por estatizaciones, también escalaron los métodos de oposición.

Durante la Administración Obama se acentuaron las sanciones y se presionó la parálisis de la producción petrolera. No hubo tregua durante la pandemia y ya en 2021 la crisis significaba la quiebra de la economía y de las condiciones de existencia. El Tsunami del desplazamiento forzado se desató. La lista de sanciones y del bloqueo es larga, incluye restricciones financieras y bloqueo de activos estatales. Prohibición de transacciones con la criptomoneda emitida por el gobierno venezolano. Prohibición de venta/transferencia de activos estatales. Sanciones a PDVSA. Congelamiento de activos y prohibición de transacciones con PdVSA por personas estadounidenses. Medidas contra altos funcionarios, militares y actores del sector oro. Permisos limitados a Chevron y otras empresas, luego revocados o condicionados (EO, 2017 - 2025).

Las causas de la crisis tienen muchos componentes que incluyen la fragilidad de la economía venezolana dominada por la renta petrolera, la inexperiencia de la nueva tecnocracia que sustituyó a los veteranos de PDVSA convertidos en golpistas y prófugos, pero el factor determinante de la crisis ha sido el ataque de Estados Unidos a la economía y a las condiciones de vida de la población. Como es proclamado en los bloqueos como arma de guerra, el objetivo del agresor es llevar a un pueblo al hambre y a la desesperación, obligando a millones a huir y buscando que los que queden se alineen con la operación de cambio de régimen.

En el caso de Venezuela no ha sido fácil que el bloqueo llevé al derrocamiento del régimen. Incluso ha resistido en medio de cuestionamientos por manipulación de las elecciones. Así que la guerra tecnomultidimensional híbrida ha pasado a anuncios de intervención militar directa y de operaciones de la CIA en territorio continental, tal como lo expresó Trump al iniciar las grandes maniobras del Comando Sur en el Caribe y cerca a las costas venezolanas. El pretexto es la argumentación contra el narcoterrorismo que llega al punto de calificar a Nicolas Maduro como jefe del llamado Cartel de los Soles y cómplice del Tren de Aragua designado como Terrorista Internacional. Como ha señalado la presidenta de México Claudia Shienbaum, no han sido presentadas pruebas ni se ha tramitado esa acusación respetando el debido proceso; en realidad solo se presentan viejas referencias de corrupción de altos oficiales y se alega que Maduro actúa en connivencia con las organizaciones armadas colombianas Ejército de Liberación Nacional y disidencias post FARC, calificadas como carteles del narcotráfico y también Organizaciones Terroristas Extranjeras (OFAC, 2024 - 2025).

Mientras se desarrolla la reunión de la CELAC -UE en Santa Marta siguen en El Caribe los movimientos de portaaviones, fragatas y aviones de alta capacidad de fuego con el pretexto de atacar al narcotráfico y se realizan bombardeos a pequeñas embarcaciones asumiendo el derecho unilateral a ejecutar civiles y a personas que no están en situación de combate ni tienen en su momento capacidad alguna de acción bélica contra los Estados Unidos. Al tiempo se escuchan anuncios de intervención directa para matar personas en territorio venezolano y para lograr el derrocamiento del régimen de Maduro.

Colombia y el Presidente Petro en la mira de Trump

Esa retórica de la amenaza del narcoterrorismo y de la guerra en situación de conflicto armado contra los combatientes ilegales ha cubierto también la decisión de los Estados Unidos de apoyar a la oposición política en Colombia en el enfrentamiento al proyecto de gobierno del Pacto Histórico encabezado por el presidente Gustavo Petro U. Como he sostenido en el ensayo *La geopolítica de la descertificación* (González, 2025), Estados Unidos ha utilizado su procedimiento interno de calificación sobre colaboración en la guerra al narcotráfico como un instrumento de subordinación de países.

En el caso de Colombia, Trump optó por dirigir los ataques al propio presidente de la República acusándolo de ser el jefe del Narcotráfico e imponiendo sanciones de lo que se conoce como *Lista Clinton*. Se trata de una maniobra burda que podría compararse con una acusación a Donald Trump como jefe de los drogadictos y consumidores de fentanilo y cocaína en Estados Unidos, argumentando que ha sido incapaz de dar solución a este viejo problema. Pero aquí no se trata de argumentos racionales ni de pruebas judiciales, se trata de tener un discurso para la arbitrariedad y el intervencionismo despótico.

La defensa del derecho internacional y del multilateralismo basado en reglas

Mientras se realiza la reunión de la CELAC – UE en Santa Marta la situación se torna más tensa en El Caribe y en las costas de Venezuela, Colombia y México en cuya cercanía se han presentado ataques con misiles a pequeñas embarcaciones.

Este 7 de noviembre el diario El País de España trae una noticia que muestra la magnitud geopolítica de la situación:

Mientras las tensiones con Estados Unidos se mantienen en un punto álgido, y se espera por la llegada del descomunal portaviones *Gerald Ford* a las aguas del Mar Caribe, [Venezuela](#) ha comenzado a recibir armamento militar específico enviado por la Federación Rusa para reforzar sus líneas, tal como lo han confirmado los Gobiernos de ambos países.

Hasta ahora, se ha informado de la llegada de los sistemas de defensa aérea Pantsir F-1 y Buk-M2E, traídos para reforzar el parque nacional de defensas áreas, —con sus 5.000 misiles Igla-S, también de fabricación rusa—, considerado el más avanzado de América Latina. Funcionarios rusos ya han hablado públicamente de la posibilidad de darle a Venezuela el misil balístico hipersónico [Oréshnik](#) y misiles de crucero Kalibr (El País, 2025).

La situación de Venezuela está enmarcada en la guerra por hegemonía de grandes potencias y allí se juegan intereses de Rusia y China que no solo se desprenden de las grandes inversiones

en petróleo y minería, sino que se entrelazan con disputas globales que tienen puntos críticos en Ucrania, Palestina, Irán, Sudan entre otros.

El mensaje de Rusia parece ser: Si Estados Unidos y la OTAN llevan la guerra con armas de gran impacto y amenaza existencial hasta las fronteras de Rusia, con la misma lógica ponemos misiles y equipos bélicos en su área inmediata de influencia. A esto se suma la reconfiguración de bloques económicos y el creciente papel de los BRICS a los cuales Venezuela, como Brasil se han vinculado. Es parte del juego de guerra con cartas para un nuevo reparto que incluye posibles arreglos o desarreglos en Ucrania.

Hay hipótesis y especulaciones sobre la inminencia de una intervención “quirúrgica” de Estados Unidos para afectar la infraestructura estratégica de Venezuela y “decapitar” la cúpula militar o del poder de Nicolas Maduro. Otros hablan de formas parciales de invasión y en todo caso de intensificación de sanciones y medidas de bloqueo para precipitar una crisis económica y social de grandes proporciones como contexto para la instalación del gobierno de Gonzalez y Corina.

Uno de los efectos predecibles del escalamiento de la intervención militar y del bloqueo sería una nueva ola de desplazamiento forzado y migración de millones de venezolanos hacia Colombia y a otros países. Es la inducción programada de otra crisis humanitaria.

Todas esas modalidades de intervención militar en Venezuela han sido criticadas evocando la urgencia del respeto al derecho internacional consignado en los principios de las Naciones Unidas, en la Carta Americana de la OEA y en las declaraciones de la misma CELAC. El pretexto de la guerra al narcoterrorismo choca con los principios de no agresión y respeto a la soberanía de los países para resolver sus problemas internos y para concurrir con medios pacíficos en la solución de diferendos y graves conflictos.

Referencias bibliográficas

ACLU, 2023. *Defender los derechos de todas las personas en todo el país.*
<https://www.aclu.org/publications/aclu-2023-annual-report>

ACNUDH, 2018. *Pacto Mundial para migraciones seguras, ordenadas y reguladas.*
<https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>

ACNUR, 2025. *Llamamiento de emergencia, situación de Venezuela.*
<https://www.acnur.org/emergencias/situacion-de-venezuela>

Briceño, M. & Jacobson L. 2025. The US military strike on a suspected Venezuelan drug vessel raises legal questions. <https://www.poynter.org/fact-checking/2025/us-military-strike-venezuelan-drug-vessel-legal-questions/>

DEA, 2025. *National Drug Threat Assessment*. <https://www.dea.gov/sites/default/files/2025-07/2025NationalDrugThreatAssessment.pdf>

OFAC, 2024- 2025. https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy2459?utm_source=chatgpt.com

Defensoría, 2025. *Flujo Migratorio por la selva del Darién*. <https://www.defensoria.gov.co/-/flujo-migratorio-por-la-selva-del-darien-se-reduce-un-96-en-un-a%C3%B1o>

El País, 2025. *Venezuela recibe más ayuda militar rusa en medio de las tensiones con Washington*, 7 de noviembre 2025. <https://elpais.com/america/2025-11-08/venezuela-recibe-mas-ayuda-militar-rusa-en-medio-de-las-tensiones-con-washington.html>

OCHA, 2025. *Monitoring motion migrants*. <https://www.ohchr.org/es/stories/2025/05/monitoring-motion-migrants-darien-gap>

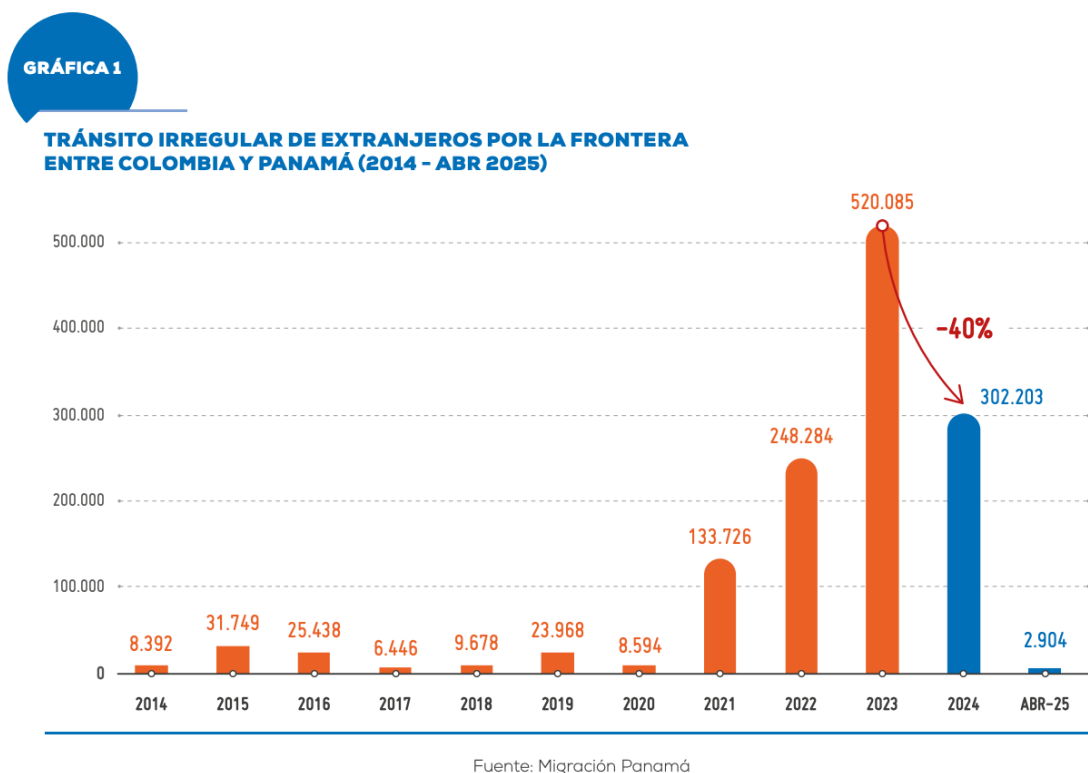
InsightCrime, 2023. “*Tren de Aragua: From Prison Gang to Transnational Criminal Enterprise*”. [insightcrime.org+2insightcrime.org+2](https://insightcrime.org/2023/11/08/tren-de-aragua-from-prison-gang-to-transnational-criminal-enterprise/)

ONU, 2025. *Monitoreo en marcha para las personas migrantes en el Darién*.

U.S. Department of the Treasury’s Office of Foreign Assets Control (OFAC), 2024 - 2025.

Yale-Loehr, 2023. “*The Immigration Invasion Myth*”, *Cornell Law Review*

Anexos:



Tomado de FIP, 2025

Crítica jurídica	Base constitucional / legal	Consecuencia señalada
Discriminación por origen	Enmienda 14	Violación de igualdad y debido proceso.
Usurpación de competencias	Art. I, Sec. 8	Los estados no pueden militarizar fronteras.
Mal uso de la Cláusula de Invasión	Art. IV, Sec. 4	No aplica a la migración civil.
Incitación al odio	PIDCP, art. 20 / CERD	Riesgo de crímenes de odio y xenofobia.
Violación al derecho de asilo	INA §208 / Convención 1951	Desconocimiento de obligaciones internacionales.